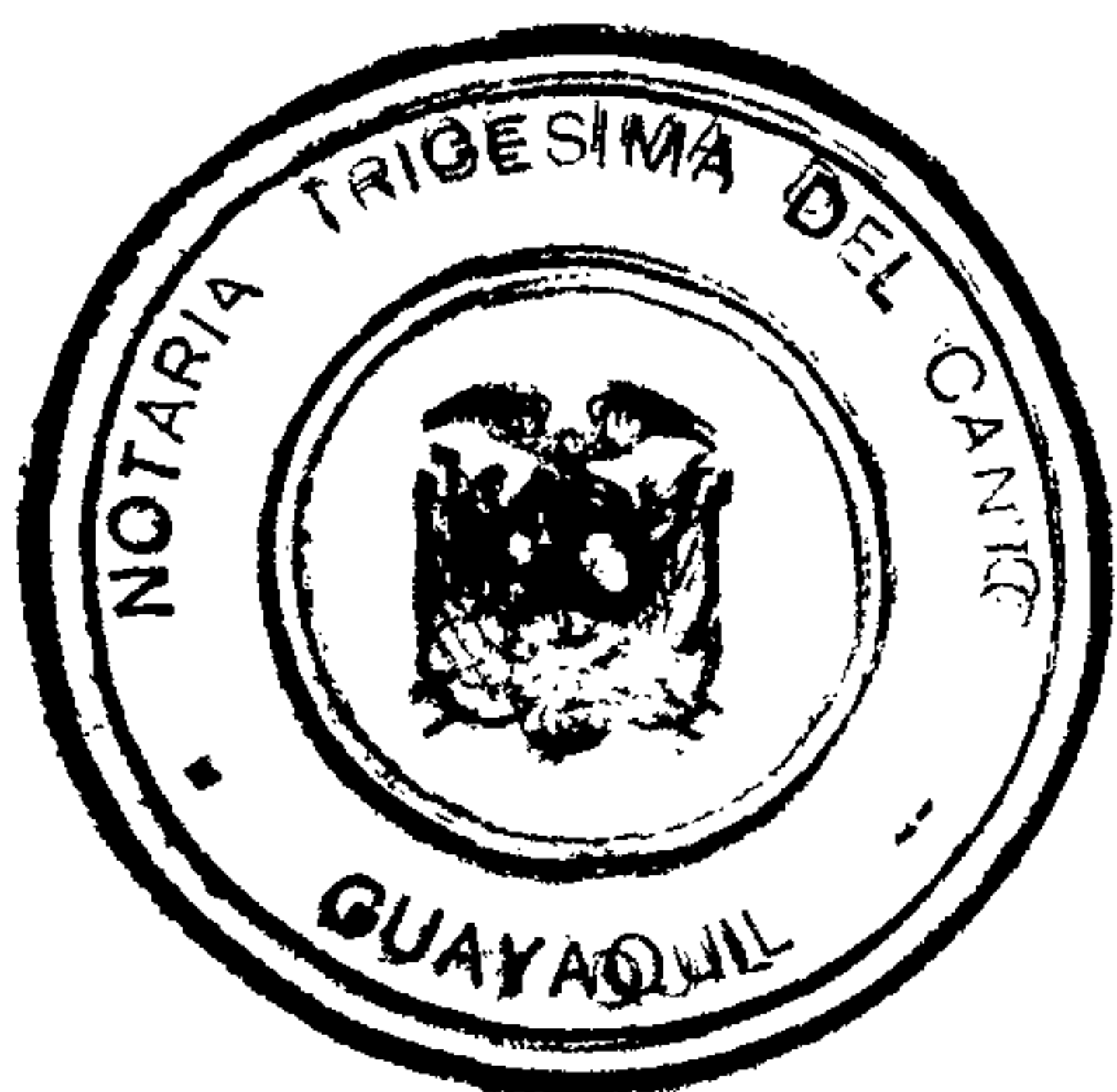




ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA
Y MAQUINAS-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de diciembre del dos mil; ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **ING. CARLOS ANTONIO ORDOÑEZ VALAREZO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS**, quien acredita su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la conversión de capital social de la compañía Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

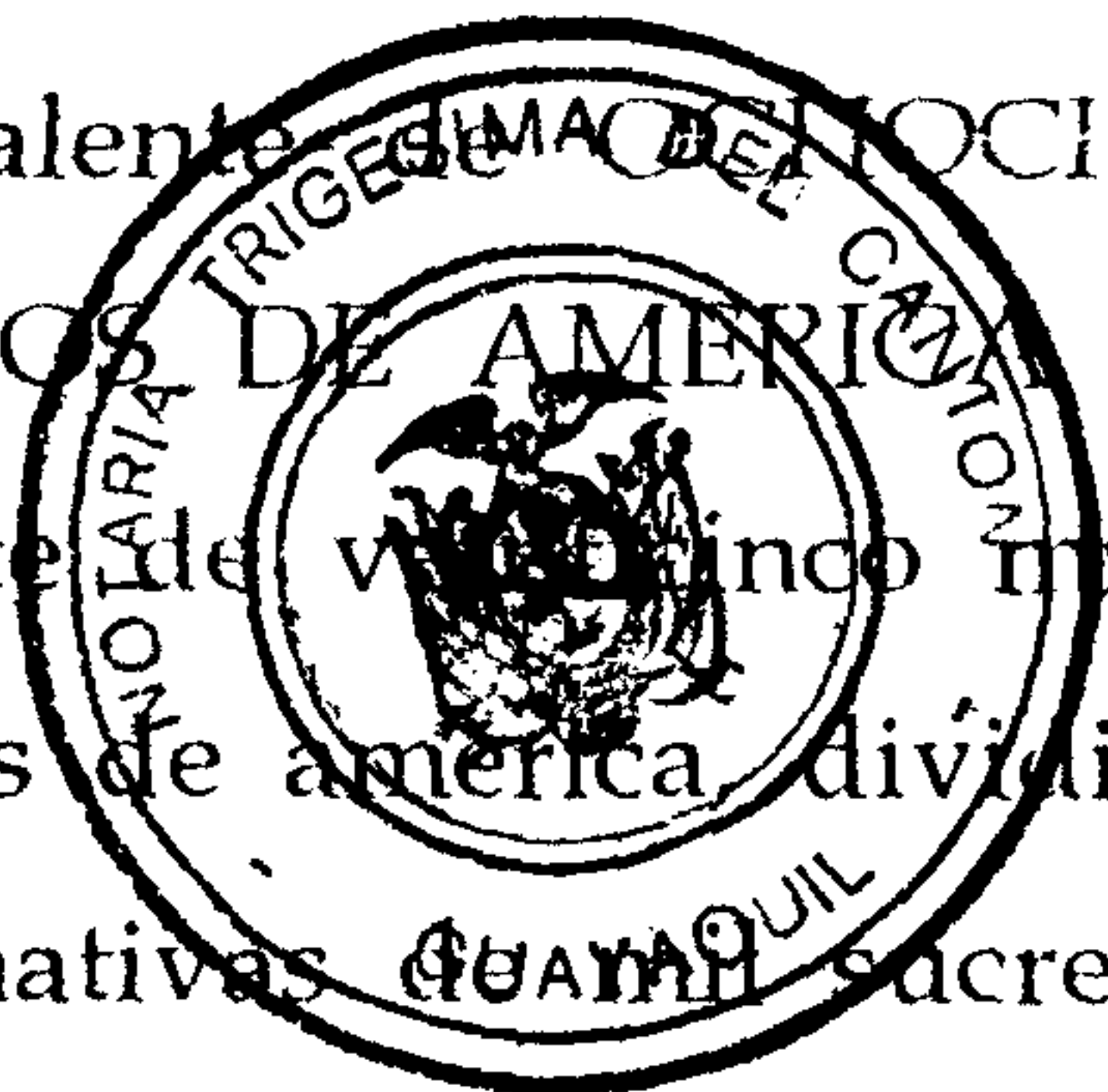
DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

30 00000

OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor Ing. Carlos Antonio Ordoñez Valarezo , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS**, conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e inscrito, se acompaña como documento habilitante. El señor Ing. Carlos Antonio Ordoñez Valarezo, comparece debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día diez de diciembre del año dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía

Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día trece de octubre del mismo año, constituyéndose con un capital social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día once de diciembre del mismo año se aumentó el capital de la compañía Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas en la cantidad de Quince millones de sucres; c) Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual de Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas es de veinte millones de sucres o su

equivalente de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800.00), al tipo de cambio fijo y vigente de veintiocho mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro sucres o su equivalente de cuatro centavos (US\$0.04) de dólar cada una; d) La ley para la transformación económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de marzo del año dos mil, en el literal h) del artículo noventa y nueve, reformó expresamente las normas que obligan a expresar el capital social o la contabilidad en sucres o en unidad de valor constante, disponiendo de la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, se llevarán en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital social se expresará en la misma moneda. e) El Superintendente de Compañías, mediante Resolución número cero cero Q.I.J. cero cero ocho (Nº 00.Q.I.J.008), del veinticuatro de abril del año dos mil, modificó las normas de aplicación de las reformas de la ley de Compañías introducidas en la ley para la transformación económica del Ecuador y publicadas en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo de año dos mil. En esta resolución, el artículo ocho dispone que las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada, previas las conversiones respectivas, podrán en forma expresa señalar en sus correspondientes estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de su correspondiente capital suscrito y el valor nominal de las acciones o, en su caso, de las participaciones en que se divida dicho capital, estableciéndose, además, en el artículo once, que cuando estas compañías se



Dr. ERO G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
EQUADOR

1.0 00000

hubieran formado hasta antes del trece de marzo del año dos mil, podrán mantener el valor nominal de las acciones o participaciones en que se dividan sus capitales, en cualquier importe inferior al de un dólar de los Estados Unidos de América f) El capital social actual de Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas es de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; **TERCERA:** **DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA** Basado en los antecedentes contenidos en la presente escritura, el señor Ing. Carlos Antonio Ordoñez Valarezo, a nombre y representación de la compañía HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS declara: **Primero:** Que el capital social de su representada, luego de la conversión dispuesta por la ley, queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; **Segundo:** Que como consecuencia de esta conversión, el valor nominal de cada una de las veinte mil acciones ordinarias, nominativas y liberadas que en dicho capital se divide, queda fijado en cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por cada acción. **Tercero:** Que las antedichas conversiones quedan incorporadas en los Estatutos Sociales de la compañía HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS **Cuarto:** Que los actuales accionistas de la compañía deberán canjear sus actuales títulos de acciones por otros nuevos, por igual cantidad de acciones de conformidad con lo dispuesto en la resolución antes citada.- **CUARTA: AUTORIZACION.**- Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente conversión de capital y obtener su inscripción en el

Registro Mercantil correspondiente. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas a favor del señor Ing. Carlos Antonio Ordoñez Valarezo. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel Izquierdo Velásquez.- Registro ocho mil seiscientos setenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS
C.C. #0991300910001

ING. CARLOS ANTONIO ORDOÑEZ VALAREZO
GERENTE GENERAL

C.C.#09-0498965-4

C.V.#0548-288

EL NOTARIO

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

Guayaquil, 13 de mayo de 1999

Sr
ING. Carlos Antonio Ordoñez Valarezo
Ciudad.-

00000



De mi consideración:

Cumpleme[n]te informo que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el periodo de cinco años, en reemplazo del Sr. Jose Arcen Morey, cuyo nombramiento fue inscrito en el registro mercantil de Guayaquil, el 13 de enero de 1999.

De conformidad con el Vigésimo Sexto del estatuto social de la Compañía Hidromáquinas S.A. Hidráulica y máquinas, a Usted le corresponderá en el ejercicio a su cargo, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía sin el concurso de otro funcionario.

La Compañía Hidromáquinas S.A. Hidráulica y Máquinas, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario público del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 22 de Marzo de 1994, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de octubre de 1994.

El presente nombramiento servirá a Usted para legitimar su personería.

Muy Atentamente

SR. Ángel Juvenal Cedeño
Secretario Ad - hoc de la Junta

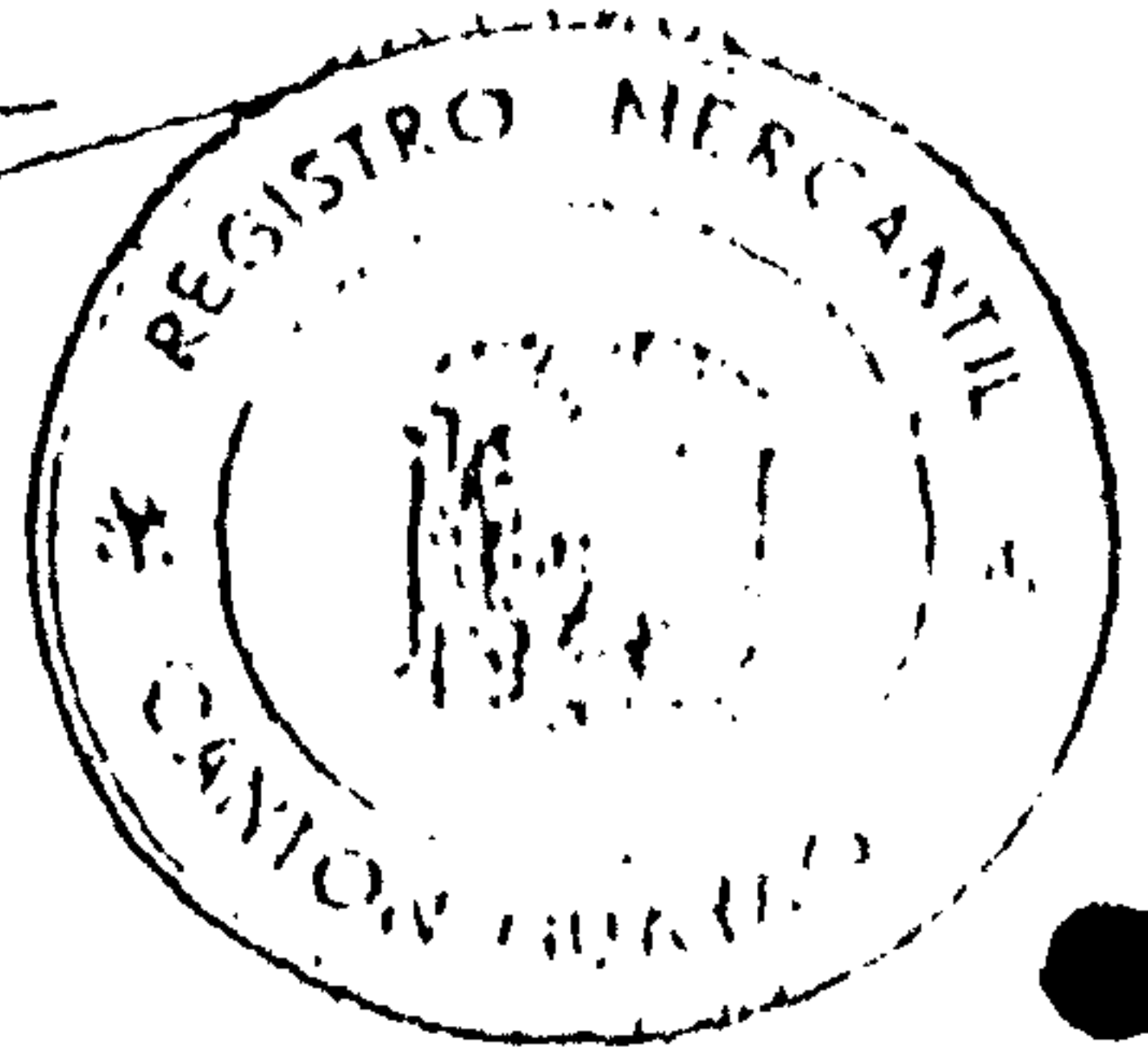
DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General, de la Compañía Hidromáquinas S.A. Hidráulica y máquinas, mi nacionalidad es Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 090498965-4, mi dirección domiciliaria está ubicada en la ciudadela Urdenor #2, Mz 209, villa #4, de esta ciudad de Guayaquil, mayo 12 de 1999.

Ing. Carlos Antonio Ordoñez Valarezo
CI # 090498965-4

En la presente fecha queda inserto este
Nombramiento de Francisco Carrizosa
Folio(s) 26361 del Registro Mercantil No. 10.712
Reportario No. 10.712
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 19 de Mayo de 1977

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a folio
1777 del Registro Mercantil de 1977

Guayaquil, 19 de Mayo de 1977
[Signature]

Ab. Hector M. Alvarado Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Por lo que es igual al documento que
se le libró y devolvi al interesado
Guayaquil, _____

EL NOTARIO

Ab. Piero G. Aycañ Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



00000 06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION
CANTON TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAS
CARTERA DE CIUDADANIA N° 000408965-1
CARLOS ANTONIO ORDONEZ VALAREZO
21 DE FEBRERO DE 1.955
SANTA ROSA EL IRO
1 27 80
SANTA ROSA EL IRO DE 1.955

EQUATORIANA
SOLTERO
SUPERIOR
JUAN ORDONEZ
ROSA VALAREZO
600 ILA DE MAYO DE 1.977
21 DE FEB. DE 1.983
ESTUDIANTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
E-3283-4422
0003-181 000408965-1
ORDONEZ VALAREZO CARLOS ANTON
GUAYAS GUAYAOUIL
XIMENA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE
SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA
SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA
PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES
PUBLICOS Y PRIVADOS

VERIFICACION

DR. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAOUIL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Electiones del 21 de mayo del 2000
0548-288 000408965-1
ORDONEZ VALAREZO CARLOS ANTON
GUAYAS GUAYAOUIL
XIMENA

I

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

00000 07

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HIDROMAGUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAGUINAS. Su sello y firma en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de diciembre del año dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

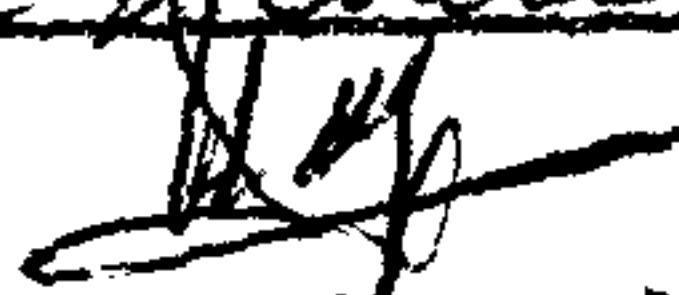


NOTARIO Piero Aycart Vincenzini, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA HIDROMAGUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAGUINAS. Su sello y firma en la ciudad de Guayaquil el veintiocho de diciembre del año dos mil.

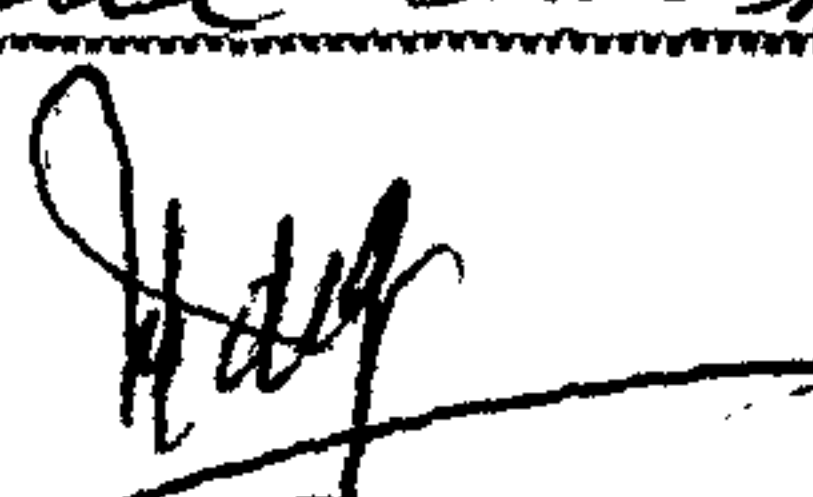
GUAYAQUIL

... cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-IV-00057, dictada el 29 de Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL.

de la Compañía HIDROMAQUINAS SA HIDRAULICA Y MAQUINAS de fojas 3239 a 3247, número 490 del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 3821 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 6 de Febrero del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 6 de Febrero del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 41,23,000.00

00000 08

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN
DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COM-
PAÑIA ANONIMA "HIDROMAQUINAS S.A. HIDRAULICA Y MAQUINAS", DE -
FECHA 22 DE MARZO DE 1994, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENI-
DO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DEL SEÑOR OTTON
MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL,
RESOLUCION N° 01-G-IJ-0000578, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2001.-
DURAN, VEINTE Y TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.- EL NOTA-
RIO.- H

NOTARIA
SEGUNDA

DEL CANTON
DURAN
Ab.
José Morante
Valencia

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

